



**INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL**

<b>NOMBRE</b>	VIBEKA PEREZ HOFFMANN
<b>RUT</b>	[REDACTADO]
<b>MES DEL INFORME</b>	MAYO 2024
<b>PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL</b>	Prestación de servicios de honorarios de la Dirección de Medio Ambiente, DA N°120 del 24.01.2024, CI N°167
<b>IDDOC CONTRATO</b>	1826040
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL</b>	MEDIO AMBIENTE

<b>Funciones según contrato</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de actividad</b>
<p>a) Realizar mensualmente 45 cirugías de esterilización, castración o de otro tipo (previa autorización de jefatura directa) en pacientes caninos y felinos, con o sin dueño, las que deberán ser ejecutadas en el Centro de control canino y felino, móvil veterinario o donde la Dirección de Medio Ambiente estime conveniente.</p> <p>b) Supervisar y participar en el ingreso, la preparación, el acto quirúrgico, el post operatorio y entrega de cada paciente a esterilizar.</p> <p>c) Redactar informe post-muerte, en caso de ocurrir, dentro de 48 horas después de lo ocurrido, indicando protocolos utilizados en dicho paciente y eventual causa de muerte. Además, será función de éste entrevistarse con el o los propietarios indicando en detalle lo sucedido con apoyo de otro funcionario presente.</p> <p>d) Corregir cualquier eventual complicación asociada al acto quirúrgico dentro de los posteriores 14 días de transcurrido éste (dehiscencia de puntos, hemorragias internas, etc).</p> <p>e) En general, aquellas que le sean encomendadas directa y especialmente por la Dirección de Medio Ambiente, donde desempeñará sus funciones.</p>	01 al 31 mayo 2024	45 cirugías de esterilización en pacientes caninos y felinos.

<b>PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES</b>		
ADMINISTRATIVOS	FERIADO LEGAL	OTROS

VIBEKA PEREZ HOFFMANN  
FUNCIONARIO

PABLO RIQUELME BAHAMONDES  
JEFE DIRECTO

DIRECTORA  
MUNICIPALIDAD  
MÉDIO AMBIENTE  
\* \* \* \* \*  
ANDREA ASTE VON BENNEWITZ  
DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado el número de cédula de identidad.